

**PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES – DIAN**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO

ESTUDIO DE MERCADO

PREMIO FISCAL - COMUNICACIONES

ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	2
1.1 Objetivo	2
1.2 Cronograma	2
1.3 Forma de presentación.....	3
2. Antecedentes y Justificación	3
3. Actividades y resultados esperados	5
3.1. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido	7
3.2. Equipo variable	¡Error! Marcador no definido.
4. Respuestas al Estudio de Mercado.....	8
4.1. Información del interesado	8
4.2. Estimación de costos	8

1. Introducción

1.1 Objetivo

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN está interesada en contratar una consultoría para desarrollar las acciones de comunicación y divulgación para el fortalecimiento del Sistema de Facturación Electrónica y Premio Fiscal 2024, con el fin de masificar e incentivar el uso y exigencia de la factura electrónica de venta, los documentos equivalentes electrónicos y los demás documentos electrónicos que determine la DIAN, facilitando de esta manera los controles por parte de la administración tributaria y por ende la disminución de los índices de evasión fiscal en el país.

Para el logro de la masificación de la factura electrónica de venta, los documentos equivalentes electrónicos y los demás documentos electrónicos que determine la DIAN, así como la sensibilización del Premio Fiscal 2024, las acciones de comunicación deben contemplar:

- a. Planeación, diseño y ejecución de acciones de sensibilización, comunicación y divulgación de los documentos electrónicos asociados al Sistema de Factura Electrónica y el Premio Fiscal 2024.
- b. Preproducción, producción y post producción de material promocional en torno a la factura electrónica de venta y los demás documentos electrónicos del sistema de factura electrónica, así como el Premio Fiscal 2024, que ayude a sensibilizar, educar y divulgar información entre los grupos de interés con el objetivo de incentivar la exigencia y expedición de la factura electrónica de venta.
- c. Informar acerca de la obligatoriedad de la expedición de los documentos equivalentes electrónicos y el cumplimiento del cronograma establecido para tal fin.
- d. Promoción, divulgación y transmisión del Premio Fiscal 2024, como mecanismo para incentivar la exigencia de la factura electrónica en la ciudadanía.
- e. Promoción y divulgación de la Factura electrónica con el fin de incentivar su uso y exigencia.
- f. Promoción y masificación de los documentos equivalentes electrónicos y los demás documentos electrónicos que determine la DIAN, que cumplan con la función de: i) ejercicios de control de la autoridad tributaria y aduanera, ii) Soporte de las declaraciones tributarias y/o aduaneras y iii) Soporte de los trámites que se adelanten ante la DIAN.

La ejecución de estas líneas de acción requiere la participación de una firma que, junto con la DIAN, realice la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones comunicacionales de transmisión y difusión necesarias para su cumplimiento, disponiendo de todos los recursos físicos, técnicos y humanos necesarios para cada tipo de actividad.

1.2 Cronograma

A continuación, las fechas previstas para la presentación del Documento:

- Fecha de lanzamiento del Estudio de Mercado: 25/01/2024
- Fecha máxima para realizar preguntas: 01/02//2024
- Fecha y hora límite para envío de cotizaciones: 07/02/2024

La DIAN se reserva el derecho de analizar las respuestas de los interesados al Documento y de solicitar las aclaraciones que a su juicio se requieran.

1.3 Forma de presentación

Este documento se remitirá a través del correo electrónico adquisiciones@fondodian.gov.co y será publicado en el sitio web <https://www.dian.gov.co/dian/Paginas/Fondo-DIAN.aspx> que es gestionado por la Unidad de Coordinación del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, de tal manera que se centralice la información. Todas las interacciones entre la DIAN y los interesados en participar en el presente estudio se deben realizar utilizando el correo mencionado. No se aceptarán respuestas que se entreguen por un medio diferente o que se entreguen en papel en las dependencias de la DIAN.

Para realizar las preguntas, en el término establecido para el efecto, o enviar las cotizaciones al estudio de mercado, se deberá indicar en el asunto del correo – antes de cualquier referencia – la siguiente denominación: Consultoría Generación de Capacidades atención población con discapacidad auditiva.

2. Antecedentes y Justificación

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es una unidad administrativa especial del orden nacional de carácter técnico especializado con personería jurídica, se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio. Se constituyó mediante el Decreto 2117 de 1992¹ que fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales con la Dirección de Aduanas Nacionales. Su sede central está localizada en Bogotá y tiene presencia con seccionales en 49 ciudades del país. La DIAN tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Considerando que los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios administrados por la DIAN, son esenciales para el correcto funcionamiento del Gobierno nacional por ser la fuente de ingresos provenientes del recaudo de los impuestos y que el desempeño de este tipo de administración se refleja en el aumento del recaudo generado y en la disminución de los costos de transacción para el Estado y sus contribuyentes, el Gobierno nacional ha identificado y adelantado iniciativas tendientes al fortalecimiento de los mismos y de la entidad.

¹ Por el cual se fusiona la Dirección de Impuestos Nacionales y la Dirección de Aduanas Nacionales en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se dictan disposiciones complementarias.

En esta línea, la Ley 1819 de 2016² aculó a la DIAN para adelantar un proceso de modernización orientado a dotar al país de una administración tributaria y aduanera eficiente que le permitiera cumplir sus metas de recaudo tributario y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras. En el marco de este proceso, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad³, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica e institucional de la DIAN, creó el patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia (FDC)⁴ como un instrumento financiero público innovador para administrar y gestionar un plan de modernización para la entidad. Asimismo, y para el desarrollo de su propósito, estableció la potestad del patrimonio autónomo de celebrar operaciones de financiamiento interno o externo, a nombre de este.

En consecuencia, el 24 de diciembre de 2020, el Fondo DIAN para Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución de la primera operación de un programa multifase de Apoyo a la Modernización de la DIAN. El objetivo general del Programa es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN y sus objetivos específicos se han orientado a:

1. Mejorar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica y la estructura institucional y la actualización del modelo de gestión de talento humano.
2. Optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera para el aumento de su eficiencia en términos de mayor recaudo y mejor gestión de riesgo y
3. Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para optimizar la toma de decisiones y proteger la información.

Para alcanzar los objetivos indicados, el Programa comprende tres componentes: 1.) Organización Institucional y Recursos Humanos (RR.HH.); 2) Control y cumplimiento tributario y aduanero; y 3) Plataforma Tecnológica (PT), datos y seguridad de la información.

Es así como, en cumplimiento de los objetivos descritos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha establecido el sistema de *Facturación*⁵ como uno de los mecanismos fundamentales y efectivos para garantizar el control fiscal y aumentar el recaudo de impuestos que paga la ciudadanía. Esto, en razón a que se está logrando mayor visibilidad de las transacciones comerciales en tiempo real, conocimiento específico de las actividades económicas de los contribuyentes, automatización de la verificación de la información que llega a la DIAN, generación de mejores servicios para los contribuyentes como declaraciones

² Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

³ Ley 1955 de 2019.

⁴ Artículo 55. Fondo Dian para Colombia

⁵ [¡Bienvenido al Sistema de Factura Electrónica! \(dian.gov.co\)](http://dian.gov.co)

sugeridas, devoluciones de impuestos, registro de facturas electrónicas venta como título valor - RADIAN, reducción de la evasión fiscal, control efectivo sobre toda la cadena de valor (desde la compra hasta la venta), agilización de procesos de auditoría, entre otros.

Aunque la entidad ha venido implementando estrategias para dar a conocer los beneficios de todo el sistema de facturación electrónica, se han identificado nuevas oportunidades y líneas de acción para mejorar y ampliar el conocimiento que la ciudadanía debe tener sobre este mecanismo en materia de recaudo y cultura tributaria, e incentivar el uso y exigencia de la factura electrónica a nivel nacional. Estas líneas de acción buscan fortalecer la gestión comunicativa en lugares y territorios donde se ha identificado que es indispensable promover la apropiación de la factura electrónica y darla a conocer como un derecho ciudadano que garantiza un mejor recaudo tributario.

Es así que, para implementar estas líneas de acción, se identificó la necesidad de contratar la prestación de servicios de una firma que realice la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones comunicacionales de transmisión y difusión necesarias para incentivar el uso de la factura electrónica a nivel nacional, disponiendo de todos los recursos físicos, técnicos y humanos necesarios para cada tipo de actividad.

3. Actividades y resultados esperados

A continuación, se detallan las líneas de acción sobre las cuales la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) impulsará y fortalecerá el uso, apropiación y exigencia de la factura electrónica a nivel nacional

3.1 Planeación, diseño y ejecución de acciones de sensibilización, comunicación y divulgación del Sistema de Factura Electrónica y el Premio Fiscal 2024

La facturación electrónica brinda beneficios a los facturadores electrónicos, a los consumidores de bienes y servicios, y a la administración tributaria, por lo que es fundamental continuar con los procesos de sensibilización, comunicación y divulgación de la importancia de emitir y exigir la factura electrónica.

Un plan que involucre a cada uno de los grupos objeto generará conciencia acerca de las ventajas y bondades del Sistema de Facturación Electrónica. Por ejemplo, entre los facturadores electrónicos, los beneficios de la automatización en la recepción de las facturas y documentos equivalentes a través de procesos electrónicos, generando ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información, simplicidad en los trámites internos como la generación, recepción, gestión documental y comercial, además del cuidado del medio ambiente al reducir el consumo de papel.

Con respecto a los consumidores de bienes y servicios, tienen la certeza de que el IVA que pagan por sus compras llega al Tesoro Nacional para financiar los programas sociales presupuestados por el Gobierno nacional. De otro lado, las personas naturales, deben conocer acerca del incentivo establecido en la Ley 2277 de 2022 con respecto a la deducción del impuesto sobre la renta el 1% de las compras soportadas en estos documentos sin que exceda de 240 UVT en el respectivo año gravable.

En cuanto a la administración tributaria, se ejerce un mayor y mejor control que redundará en la disminución de la evasión.

3.2 Preproducción, producción y postproducción de material promocional en torno a la factura electrónica de venta, los documentos electrónicos equivalentes y el Premio Fiscal 2024

La realización de material promocional en torno al sistema de factura electrónica, los documentos equivalentes electrónicos y los demás documentos electrónicos que determine la DIAN y el Premio Fiscal 2024, es esencial para generar una pedagogía ciudadana sobre la importancia de la cultura del recaudo, enfatizando sobre todo en las herramientas que tienen las personas para ser actores estratégicos en el uso de factura electrónica de venta y los documentos equivalentes, y por ende en el desarrollo del país.

A pesar de que la factura electrónica es un mecanismo práctico que se ha venido masificando en los últimos años, aún hay desconocimiento de los beneficios que le puede brindar tanto a los obligados a facturar electrónicamente como a los ciudadanos, lo cual ha sido una de las principales barreras para su implementación de forma efectiva.

Por este motivo, se hace necesario el desarrollo de estrategias audiovisuales y campañas que busquen promover y dar a conocer el modelo para el fortalecimiento de la gestión de impuestos implementado.

En este sentido, entre las acciones que se requieren se encuentran:

- Producciones audiovisuales como spots publicitarios, videoclips, videos corporativos, webinar, documentales, animaciones entre otros.
- Diseño, maquetación, impresión y entrega del material POP necesario para la realización del Premio Fiscal y la apropiación del sistema de facturación electrónica.
- Demás actividades y elementos que se requieran para la participación en eventos que garanticen el posicionamiento del sistema de facturación electrónica, así como para la promoción del Premio Fiscal entre otros.

Cada una de estas acciones ayudarán a lograr objetivos como:

- Reducir el desconocimiento que se tiene a nivel nacional sobre el sistema de factura electrónica y lograr una pedagogía ciudadana que promueva su uso y exigencia.
- Impulsar el Premio Fiscal para lograr mayor posicionamiento, conocimiento y participación.

3.3 Promoción, divulgación y transmisión del Premio Fiscal 2024, como mecanismo para incentivar la exigencia de la factura electrónica en la ciudadanía.

La creación del *Premio Fiscal* se establece en el Art 618-1 del Estatuto Tributario en el cual se indica que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) tiene la facultad para realizar

rifas, sorteos o concursos para hacer entrega de este a los contribuyentes. En esta ocasión, los ciudadanos concursarán con las facturas electrónicas de compra o documento equivalente que son aceptadas por los sistemas de la DIAN.

El premio fiscal pretende:

- Fomentar la cultura tributaria en nuestro país.
- Incentivar a compradores (no declarantes) a solicitar su factura electrónica.
- Fortalecer el cumplimiento de los deberes y obligaciones de carácter tributario (especialmente la obligación de facturar electrónicamente),
- Promover el cumplimiento de los objetivos misionales de la DIAN
- Involucrar al ciudadano como aliado para que millones de compradores apoyen la labor de control de la DIAN al exigir la factura electrónica de venta.

El sorteo, promoción, divulgación y auditoría de este premio fiscal se adelanta bajo los siguientes procesos:

- Adquisición de bonos, tarjetas de regalo de consumo, vales prepagos o su equivalente.
- Contratación de una firma auditora para establecer los mecanismos necesarios para el correcto funcionamiento del software empleado para los sorteos y el proceso asociado a la entrega de los premios a los ganadores.

Con el fin de lograr la implementación de cada una de las líneas de acción, en el **Anexo 1** se detallan todos los elementos y logística requerida para las actividades expuestas anteriormente.

3.4 Equipo de Trabajo Requerido

El consultor pondrá a disposición el equipo de trabajo especializado y necesario para garantizar los objetivos y resultados del estudio y se compromete a mantener el equipo, por su cuenta y riesgo, teniendo libertad para establecer, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a la ejecución de la consultoría, el número de personas requeridas para la ejecución de cada una de las actividades solicitadas según el evento a desarrollar.

Según lo anterior, el equipo humano necesario y propuestos por el interesado, para el desarrollo de las actividades contempladas en el Anexo 1, sería el siguiente:

NOMBRE DEL PERFIL	
CANTIDAD	
DEDICACIÓN	
FORMACIÓN	

EXPERIENCIA

4. Respuestas al Estudio de Mercado

Para responder a este estudio, deberá diligenciarse la siguiente información:

4.1 Información del interesado

- 4.1.1 Nombre (razón social) _____
- 4.1.2 Identificación _____
- 4.1.3 Dirección/ciudad/país _____
- 4.1.4 Actividad principal _____
- 4.1.5 Número de empleados _____
- 4.1.6 ¿Tiene oficinas o representación en Colombia? (Si/No) _____
- 4.1.7 Número de empleados en Colombia _____
- 4.1.8 Describa bajo cuál figura jurídica se presentaría a un eventual proceso de contratación en Colombia (directamente, unión temporal, consorcio, otra): _____
- 4.1.9 Datos de la persona de contacto
- Nombre _____
 - Cargo _____
 - Teléfono _____
 - e-mail _____
- 4.1.10 Plantee las recomendaciones, sugerencias sobre la forma que usted propondría para adelantar el objeto del contrato en la DIAN o si advierte que lo establecido puede ser diferente o mejorado y cómo.
- _____
- _____
- 4.1.11 A partir de la información otorgada, estime el plazo que se requeriría para el desarrollo del trabajo
- _____

4.2 Estimación de costos

- 4.2.1 Costo proyectado Anexo 1